



COMISIÓN EUROPEA

BRUSELAS, 16/06/2010

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2010
SECCIÓN III – COMISIÓN, TÍTULOS 01 y 14

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N° DEC 19/2010

EUR

PROCEDENCIA DE LOS CRÉDITOS

DEL CAPÍTULO - 01 04 Operaciones e instrumentos financieros

ARTÍCULO – 01 04 04 Programa marco para la innovación y la competitividad - Programa para la iniciativa empresarial y la innovación

Pagos - 15 000 000

DESTINO DE LOS CRÉDITOS

AL CAPÍTULO - 1404 Política aduanera

ARTÍCULO 14 04 02 Aduana 2013

Pagos 11 000 000

AL CAPÍTULO - 1405 Política fiscal

ARTÍCULO 14 05 03 Fiscalis 2013

Pagos 4 000 000

I. AMPLIACIÓN

I.A

a) Denominación

14 04 02 - Aduana 2013

b) Datos en cifras a 18.5.2010

	Pagos
1A. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	29 000 000
1B. Créditos del ejercicio (AELC)	0
2. Transferencias	0
<hr/>	
3. Créditos definitivos del ejercicio (1A+1B+2)	29 000 000
4. Utilización de los créditos definitivos del ejercicio	19 200 424
<hr/>	
5. Créditos no utilizados/disponibles (3-4)	9 799 576
6. Necesidades hasta el final del ejercicio	20 799 576
7. Ampliación propuesta	11 000 000
8. Porcentaje de la ampliación en relación con los créditos del ejercicio (7/1A)	37,93%
9. Porcentaje de las ampliaciones acumuladas en aplicación del artículo 23, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento financiero, calculado con respecto a los créditos definitivos del ejercicio, de conformidad con el artículo 17 <i>bis</i> de las normas de desarrollo	n.d.

c) Ingresos prorrogados procedentes de la recaudación (C5)

	Pagos
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0
2. Créditos disponibles a 18.5.2010	0
3. Porcentaje de utilización [(1-2)/1]	n.d.

d) Justificación detallada de la ampliación

El nuevo programa Aduana 2013 se inició en 2008. La ejecución de los contratos, así como el suministro de productos, es más rápido en comparación con el programa anterior, Aduana 2007. Por lo tanto, la ejecución de los créditos de pago es también más rápida de lo esperado.

Asimismo, debido a la crisis financiera, la Comisión ha hecho un esfuerzo adicional para reducir el plazo de aceptación de las principales prestaciones y el plazo de pago al estricto mínimo (*). Esta reducción debería apoyar la recuperación económica poniendo los recursos financieros disponibles cuanto antes.

En su pronóstico original en la primavera de 2009, la Comisión fue prudente debido a experiencias anteriores. A la vista de los acontecimientos actuales, la Comisión estima ahora la falta de créditos de pago a lo largo de 2010 en 11 millones EUR.

Los créditos se utilizarán principalmente para los siguientes contratos:

- Servicios y prestaciones en el ámbito de la gestión de los servicios informáticos aplicados a las aduanas, a la fiscalidad e impuestos especiales y a los sistemas transeuropeos bajo la gestión de la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera, utilizando sistemas de intercambio de información electrónica entre las administraciones nacionales.
- Especificación, desarrollo, mantenimiento y apoyo de los sistemas TI de aduanas relativos a proyectos TI de la DG TAXUD (CUST/DEV).
- Servicios de red de amplia cobertura para CCN/CSI (red común de comunicación/interfaz común de sistemas);
- Desarrollo, apoyo, funcionamiento, mantenimiento y gestión de la infraestructura y servicio de asistencia (helpdesk) de las CCN/CSI.

(*) Comunicación de la Sra. Grybauskaitė de acuerdo con el Presidente de la Comisión «Racionalizar las normas financieras y acelerar la ejecución del presupuesto para contribuir a la recuperación económica» [SEC (2009) 477 final]

I.B

a) Denominación

14 05 03 - Fiscales 2013

b) Datos en cifras a 18.5.2010

	Pagos
1A. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	15 300 000
1B. Créditos del ejercicio (AELC)	0
2. Transferencias	0
<hr/>	
3. Créditos definitivos del ejercicio (1A+1B+2)	15 300 000
4. Utilización de los créditos definitivos del ejercicio	6 757 281
<hr/>	
5. Créditos no utilizados/disponibles (3-4)	8 542 719
6. Necesidades hasta el final del ejercicio	12 542 719
7. Ampliación propuesta	4 000 000
8. Porcentaje de la ampliación en relación con los créditos del ejercicio (7/1A)	26,14%
9. Porcentaje de las ampliaciones acumuladas en aplicación del artículo 23, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento financiero, calculado con respecto a los créditos definitivos del ejercicio, de conformidad con el artículo 17 <i>bis</i> de las normas de desarrollo	n.d.

c) Ingresos prorrogados procedentes de la recaudación (C5)

	Pagos
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0
2. Créditos disponibles a 18.5.2010	0
3. Porcentaje de utilización [(1-2)/1]	n.d.

d) Justificación detallada de la ampliación

El nuevo programa Fiscales 2013 se inició en 2008. La ejecución de los contratos, así como el suministro de productos, es más rápido en comparación con el programa anterior, Fiscales 2007. En 2009, la Comisión logró un elevado índice de ejecución de los créditos de compromiso, que se espera continúe en 2010. Por lo tanto, la ejecución de los créditos de pago es también más rápida de lo esperado.

Asimismo, debido a la crisis financiera, la Comisión ha hecho un esfuerzo adicional para reducir el plazo de aceptación de las principales prestaciones y el plazo de pago al estricto mínimo (*). Esta reducción debería apoyar la recuperación económica poniendo los recursos financieros disponibles cuanto antes.

En su pronóstico original en la primavera de 2009, la Comisión fue prudente debido a experiencias anteriores. A la vista de los acontecimientos actuales, la Comisión estima ahora la falta de créditos de pago en 4 millones EUR.

Los créditos se utilizarán principalmente para los siguientes contratos:

- Servicios y prestaciones en el ámbito de la gestión de los servicios informáticos aplicados a las aduanas, a la fiscalidad e impuestos especiales y a los sistemas transeuropeos bajo la gestión de la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera, utilizando sistemas de intercambio de información electrónica entre las administraciones nacionales.
- Especificación, desarrollo, mantenimiento y apoyo de los servicios TI transeuropeos en las áreas de fiscalidad e impuestos especiales (FITS/DEV);
- Servicios de red de amplia cobertura para CCN/CSI (red común de comunicación/interfaz común de sistemas);
- Desarrollo, apoyo, funcionamiento, mantenimiento y gestión de la infraestructura y servicio de asistencia (helpdesk) de las CCN/CSI.

(*) Comunicación de la Sra. Grybauskaitė de acuerdo con el Presidente de la Comisión «Racionalizar las normas financieras y acelerar la ejecución del presupuesto para contribuir a la recuperación económica» [SEC (2009) 477 final]

II. DETRACCIÓN

a) Denominación

01 04 04 - Programa marco para la innovación y la competitividad - Programa para la iniciativa empresarial y la innovación

b) Datos en cifras a 18.5.2010

	Pagos
1A. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	91 900 000
1B. Créditos del ejercicio (AELC)	2 315 880
2. Transferencias	0
<hr/>	
3. Créditos definitivos del ejercicio (1A+1B+2)	94 215 880
4. Utilización de los créditos definitivos del ejercicio	0
<hr/>	
5. Créditos no utilizados/disponibles (3-4)	94 215 880
6. Necesidades hasta el final del ejercicio	79 215 880
7. Detracción propuesta	15 000 000
8. Porcentaje de la detracción en relación con los créditos consignados en el presupuesto (7/1A)	16,32%
9. Porcentaje de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 23, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento Financiero, calculado con respecto a los créditos definitivos del ejercicio, de conformidad con el artículo 17 <i>bis</i> de las normas de desarrollo	n.d.

c) Ingresos prorrogados procedentes de la recaudación (C5)

	Pagos
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0
2. Créditos disponibles a 18.5.2010	0
3. Porcentaje de utilización [(1-2)/1]	n.d.

d) Justificación detallada de la detracción

Dada la actual fase de ejecución, es previsible que este año no se utilicen todos los créditos de pago disponibles en la línea presupuestaria 01 04 04 en 2010.

Los créditos de compromiso se transfieren a cuentas fiduciarias, en función de las necesidades, para garantizar que el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) esté en todo momento en situación de efectuar desembolsos a los intermediarios financieros.

La cuantía de los desembolsos necesarios en un año determinado depende de las necesidades del mercado y de que se respeten ciertas condiciones a lo largo de la duración total de los contratos firmados. Por lo tanto, existe un plazo inherente entre las transferencias a las cuentas fiduciarias y los desembolsos a los beneficiarios.

La crisis financiera ha tenido consecuencias importantes sobre las condiciones de desembolso de los instrumentos financieros, particularmente los relativos al capital riesgo.

Según la Asociación Europea de Capital Riesgo (EVCA), las inversiones y desinversiones (cesiones) se redujeron más de la mitad entre 2007 y 2009 en comparación con la situación anterior a la crisis. Esta evolución tuvo también consecuencias importantes sobre las provisiones en términos de desembolsos para 2010.

Además, con el fin de evitar saldos excesivos en las cuentas fiduciarias, el FEI y los servicios de la Comisión revisaron el método para calcular los créditos de pago y acordaron algunos ajustes para mejorar su fiabilidad.

Como consecuencia de los dos elementos citados, los créditos de compromiso previstos en el presupuesto de 2010 no se necesitarán en su totalidad en 2010. Por consiguiente, se puede disponer del importe de 15 000 000 EUR para su transferencia.